

CHEQUE FAMILIA NUMEROSA

Introducción

El cheque para el grupo familiar (en base al art. 65 de la Ley n. 448/1998 e s.m.i.) es un beneficio que pueden obtener las familias con tres o más hijos menores de 18 años presentes en la propia familia registrada.

Quién puede hacer el pedido

Puede presentar el pedido del cheque para el grupo numeroso el:

- ciudadano italiano o familiar de ciudadano/a italiano;
- ciudadano comunitario o familiar de ciudadano/a italiano;
- ciudadano extranjero que posee el status de refugiado político o protección subsidiaria o titular de un *“permesso di soggiorno UE per soggiornanti di lungo periodo”*.

Cómo hacer

- Enviar el pedido llenando el **módulo** y enviarlo con un **email** a la dirección de correo certificado del Comune de Segrate: **segrate@postemailcertificata.it** adjuntando al mismo la copia del *“permesso di soggiorno UE per soggiornanti di lungo periodo”* o copia del recibo del pedido de renovación del *“permesso di soggiorno UE per soggiornante di lungo periodo”*. En este caso el pedido quedará suspendido hasta la presentación del mismo. **NO PRESENTARSE EN EL COMUNE PARA ENTREGARLO A MANO.**

Quién hace el pedido, para poder obtener el cheque de núcleo numeroso, no tiene que tener un ISEE superior a € 8.788,99.

El cheque, si le corresponde, será de € 145,14 mensuales.

El pedido será transmitido en forma telemática al INPS que se ocupará de entregar el cheque con cadencia semestral posticipada (dentro del 15 de julio, dentro del 15 de enero).

El pedido del cheque para el núcleo familiar numeroso puede ser presentado para el año 2020:

desde el 1 de febrero 2020 al 31 de enero 2021

Qué sirve

1. Módulo del pedido llenado
2. Copia del *“permesso di soggiorno UE per soggiornanti di lungo periodo”*.
3. Copia del identificativo IBAN dado por el Banco o por la Posta.

Oficina de referencia

Servicios Sociales

Via primo maggio 20090 Segrate

serviziapersona@comune.segrate.mi.it